CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A.
CANAL 10 CETV

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US$	-	Dólar de los Estados Unidos de América
NIIF	-	Norma Internacional de Información Financiera
Compañía	-	Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV
Supertel	-	Superintendencia de Telecomunicaciones
Conatel	-	Consejo Nacional de Telecomunicaciones

MOORE

MOORE & ASOCIADOS CIA. LTDA.
Q Av. Amazonas N21-147 y Robles, Edif. Río Amazonas, piso 8, Of. 806
T +593 (2) 2525 547
Quito - Ecuador EC170526
G Av. Francisco de Orellana y Víctor Hugo Sicouret, Edif. Las Cámaras Torre A, piso 4
T +593 (4) 2683 759
Guayaquil - Ecuador EC090506
ec.moore-global.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de

Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV

Guayaquil, 15 de julio del 2020

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los asuntos mencionados en la Sección "Fundamentos de la opinión calificada", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV, al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión calificada

No obtuvimos respuesta a nuestras solicitudes de confirmación enviadas a ciertos asesores legales de la Compañía En consecuencia, no estamos en condiciones de evaluar la existencia de eventuales trámites, procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Compañía o contra ella, su estado actual y el efecto que tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

Como se indica en la Nota 17, la Compañía al 31 de diciembre del 2019, mantiene cuentas por cobrar con la Compañía Televisión del Pacífico Teledos S.A. (GAMATV) y Cablevisión S.A. por US$10.474.830 y US$585.300 respectivamente, correspondiente principalmente a valores por recuperar por derechos de trasmisión del Campeonato Ecuatoriano de Fútbol y Eliminatorias al Campeonato Mundial de Fútbol de Rusia 2018 correspondientes a años anteriores, y que a la fecha de emisión de estos estados financieros no han sido recuperadas. La Compañía considera que los montos antes detallados son recuperables debido a que el 28 de diciembre del 2018 se efectuó la firma de un pagaré por

MOORE

A los Accionistas y Directores de
Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV
Guayaquil, 15 de julio del 2020

US$6.595.057 con un plazo de 3 años y que el 9 de julio del 2020 se efectuó un acuerdo de compensación de obligaciones entre la Compañía y la Compañía Televisión del Pacífico Teledos S.A. por US$1.370.007. Si bien el referido rubro fue examinado mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, no nos fue posible satisfacernos de la eventual recuperabilidad de la totalidad de dichos saldos.

Al 31 de diciembre del 2019, y tal como se indica en la Nota 23, la Compañía mantiene registrado en el Estado de Cambios en el Patrimonio, dentro del rubro Aportes para Futuras Capitalizaciones, valores por US$3.203.204, los cuales no se han capitalizado hasta la fecha y para los cuales no existe documentación soporte que sustente el aporte efectuado por accionistas en años anteriores, por lo cual no nos fue posible satisfacernos de la eventual existencia de dicha transacción y su eventual efecto sobre los estados financieros adjuntos.

En años anteriores, la Compañía procedió a liquidar de sus registros contables, los saldos de las cuentas por pagar proveedores inactivos del exterior relacionados con adquisiciones de derecho de material fílmico por US$3.7 millones, prestamos vencidos e intereses por US$2.5 millones a favor de Caribean Financial Internacional Corp., los pagos efectuados a dichos acreedores por US$8.6 millones y otras transacciones por US$1.7 millones que fueron debitados a las cuentas por cobrar ex-accionistas, generados antes de la incautación; los cuales fueron a su vez registrados con crédito a utilidades retenidas por $11.6 millones, aportes para aumento de capital por US$3.2 millones y otras cuentas por cobrar por US$1.7 millones, sobre las cuales la Administración realizó el registro contable basándose en el requerimiento regulatorio publicado en el Registro Oficial No. 306 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del 22 de octubre del 2010. Además, no nos fue posible confirmar los saldos de las cuentas por cobrar a ex accionistas al 31 de diciembre 2019 ni fue factible aplicar otros procedimientos de auditoría. En razón de lo indicado, no nos fue posible determinar si existen ajustes que deban reconocerse en los estados financieros adjuntos u otra información que requiera ser revelada en notas a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía tiene registrado en Cuentas por cobrar ex accionistas un valor de $10.324.435 por pagos efectuados por su cuenta, generados antes de la incautación, los cuales no tienen fechas de vencimiento ni generan intereses. La Administración no ha definido los términos y condiciones de dicha cuenta por cobrar; por lo cual no nos ha sido posible determinar la recuperabilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía mantiene registrado un activo intangible por US$992.492 cuyos beneficios económicos están directamente relacionados con derechos adquiridos para la transmisión del campeonato nacional de futbol de años anteriores, por lo cual este activo intangible se encuentra sustancialmente consumido. Debido a lo antes indicado, los activos intangibles y los resultados acumulados se encuentran sobreestimados en dicho monto.

Al 31 de diciembre del 2019 dentro del rubro Cuentas por Pagar a Relacionadas se existen dividendos por pagar a accionistas por US$1.057.002 saldos correspondientes a utilidades de los años 2014 al 2016, para lo cual mediante Acta de Junta General Extraordinaria de

MOORE

A los Accionistas y Directores de
Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV
Guayaquil, 15 de julio del 2020

Accionistas celebrada el 15 de enero de 2016, se resolvió que los dividendos del ejercicio 2014 que ascendían a US$1.515.605 sean pagados en los 18 meses siguientes a la celebración de la mencionada Junta, a través de 18 cuotas de US$84.200, lo cual no ha sido cumplido en su totalidad en los años 2018 y 2019, firmándose en el año 2019 un convenio de pago mensual por US$60.000, de los cuales únicamente se ha efectuado pagos por US$221.865.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV, de acuerdo con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el código de ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada.

Párrafos de énfasis

Tal como se describe en la Nota 1 a los estados financieros, adjuntos a finales del año 2019 se identificó el virus denominado "Coronavirus" o "COVID-19" que provoca severas complicaciones respiratorias a los seres humanos y que por su fácil transmisión empezó a propagarse por todas las regiones del mundo, presentando un mayor pico de infectados en los meses de marzo y abril del presente 2020. Dadas las implicancias que esto conlleva, la Organización Mundial de Salud (OMS) declaró al "COVID-19" como pandemia global el 11 de marzo de 2020 y por el número de infectados y el rápido avance de la enfermedad en Ecuador, el Gobierno Nacional, con fechas 11 y 16 de marzo de 2020, decretó el estado de "Emergencia Sanitaria" y de "Excepción", respectivamente, en todo el territorio ecuatoriano, lo cual ha incluido importantes restricciones en la libre movilidad de las personas, la suspensión temporal de escuelas, universidades y negocios en general, implementando la modalidad de teletrabajo salvo en aquellos sectores considerados como estratégicos, junto con algunas decisiones en materia tributaria, fiscal y laboral. Todas estas situaciones han implicado una disminución generalizada de la economía local e internacional, y por tanto la demanda de los productos de exportación de la Compañía, que decidió suspender sus actividades desde mediados de marzo del presente año, hasta que la situación y el Gobierno Nacional lo dispongan. A fin de sobrellevar la situación actual, la Administración se encuentra definiendo sus planes de operación y expectativas de rentabilidad en el mediano plazo en este nuevo escenario. En estas condiciones la continuación de las operaciones de la Compañía como empresa en marcha depende de que sus planes se materialicen y que sus accionistas continúen proporcionando el apoyo operativo y de otra naturaleza que se necesite para este propósito.

MOORE

A los Accionistas y Directores de
Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV
Guayaquil, 15 de julio del 2020

Otros asuntos y otra información

Otros asuntos

Informamos que los estados financieros adjuntos, de la Compañía, al 31 de diciembre del 2018, fueron examinados por otros auditores cuyo dictamen con fecha 23 de mayo del 2019, expresó una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros.

Otra información

La Administración de la Compañía es la responsable por la preparación del informe anual de los Administradores a la Junta General de Accionistas, que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos; la referida información fue obtenida antes de la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoria de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional, y considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros con nuestro conocimiento obtenido durante el desarrollo de nuestra auditoría y que deban ser reportadas.

Basados en el trabajo realizado, concluimos que no existen inconsistencias materiales a reportar sobre esta información.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionadas con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

MOORE

A los Accionistas y Directores de
Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV
Guayaquil, 15 de julio del 2020

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan

las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Compañía determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superaran los beneficios de interés público del mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV, se emite por separado.

Moore Ecuador

Número de Registro en la
Superintendencia de Compañías,
Valores y Seguros: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 36169